

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Dirección de Explotación y Desarrollo Interactivos es responsable de los procesos y la infraestructura técnica que permite la gestión y publicación de la información en todos los canales y productos digitales. Así, entre otras funciones relevantes para esta licitación, tenemos la responsabilidad de gestionar, evolucionar y monitorizar la producción de directos, incluyendo la gestión de los sistemas de publicación de las emisiones de RTVE, la transcodificación y almacenamiento de las señales para su publicación futura, la actualización de la meta data de los contenidos multimedia, tanto de las escaletas como de la media publicada, el arranque de la publicación de los directos, la de-multiplexación de directos para redes sociales, la gestión y actualización de las parrillas, y en definitiva, la gestión técnica de la publicación de los directos de RTVE Play, tanto los directos lineales como los directos para redes sociales, directos digitales, etc.

RTVE ha marcado como crítica la inversión en la nueva plataforma de distribución de contenidos digitales. Ésta tiene como pilar básico y diferencial dentro del sector digital, la estrategia de directos: el objetivo es ofrecer el contenido producido en directo de TVE con la máxima calidad posible para cada tipo de dispositivo; todos los territoriales que producen no sólo los centros de producción sino también los centros territoriales; aumentar la producción y publicación de directos de RNE a través de los canales de directos; la puesta a disposición de los ciudadanos más directos de informativos; aumentar la capacidad de producción y entrega de directos de deportes a través de acuerdos con federaciones y de grandes eventos como los Juegos Olímpicos; y, por supuesto, aumentar y mejorar la producción, publicación y promoción de directos digitales bajo la marca joven Playz y de otros directos de carácter nativo (maratones de ficción, Archivo, Eurovisión, etc.).

Este esfuerzo por el directo se ha sustanciado en distintas licitaciones para la adquisición de equipamiento, servicios de desarrollo, etc. Pero, para mejorar la calidad de los servicios de directos es indispensable la mejora de la operación de directos, esto es, **un equipo dedicado en exclusiva a la gestión de los directos de RTVE Digital**.

Por ello, el servicio que se requiere en este expediente tiene que tener autonomía de gestión, y tiene que ser responsable de la operación de los directos, dando soporte a la contribución de los directos, la coordinación de los procesos de transcodificación, la gestión de los procesos de publicación de directos a través de las herramientas de RTVE Digital, la gestión de la distribución y finalmente la monitorización end-to-end de todo el proceso.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En la actualidad la dirección de Explotación y Desarrollo de Interactivos no cuenta con los medios humanos suficientes para llevar a cabo las tareas y trabajos objeto de esta licitación.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se ha planteado en un único lote. La prestación del servicio implica una responsabilidad plena en todo el proceso de gestión. Es responsabilidad del adjudicatario que todos los directos que se solicitan se realicen con satisfacción. Es por ello que, en caso de error, el adjudicatario será penalizado. La división de la responsabilidad en diferentes actores vía la licitación en lotes, crearía ineficiencia de gestión para RTVE, imposibilidad de delimitar la responsabilidad ante el fallo e incluso indefensión por parte de los prestadores, además de dificultar el aseguramiento del resultado final de los trabajos con las garantías necesarias.

En conclusión, procede a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para esta prestación.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto sujeto a regularización armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a 344.400,00 €, que equivale al 70 % del valor estimado del contrato.

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

Contar al menos con una referencia de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior a 200.000,00 €.

La referencia de prestaciones similares, es necesaria para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

A estos efectos, se define en el pliego lo que puede considerarse una referencia válida en función del objeto del contrato. Una referencia es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

RTVE considera que el mínimo indispensable para poder garantizar la ejecución del contrato en condiciones satisfactorias es de UNA referencia. La solvencia técnica exigida no es restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato. RTVE produce más de 150 directos diarios y, para el caso de la solvencia, estamos pidiendo acreditar un volumen muchísimo menor. Además, respecto del volumen económico, solo exigimos 200.000 euros, una cuantía muy pequeña respecto del coste anual estimado (por debajo del 50% del estimado).

Respecto de los formatos que se exigen (hls, rtmp, srt y dash), son los “estándares del mercado” que cualquier sistema de distribución de directos implanta. HLS es el formato para entorno iOS, Dash para Chrome y Android y RTMP y SRT para ingestas.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Los criterios de valoración técnica automática tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas.

Se asignan hasta un máximo de 15 puntos a la experiencia de los recursos asignados al equipo de Coordinación con el sistema Golumito de Golumi, valoración que pretende reflejar en qué medida la propuesta será la más adecuada para cubrir las necesidades de RTVE. Se valora cada año de experiencia individual demostrable que atesore el equipo de coordinación en la tecnología base de la prestación.

Además, se asignan hasta un máximo de 20 puntos a la experiencia del equipo de operadores. Se valora cada año de experiencia individual demostrable que atesore el equipo de operación en la tecnología base de la prestación.

Los criterios de valoración de este expediente pretenden valorar la adecuación del equipo propuesto a la realidad de gestión que el adjudicatario va a tener que realizar. El sistema Golumito de Golumi es un sistema de mercado implantado en RTVE que es la base de la prestación solicitada. Desde RTVE valoramos el conocimiento de los equipos en los sistemas que han de gestionar. En ningún caso, el desconocimiento de este tipo de herramientas va a suponer un descarte de los licitadores ya que en el expediente no se ha establecido umbral mínimo de valoración técnica.

Por último, se asignan estos 65 puntos para valorar el precio, la fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El importe máximo de la licitación es de 492.000,00 € IVA no incluido y el presupuesto del CCO CC06SU1001 contempla esta contratación.

El presupuesto de este proyecto se incrementa con respecto al anterior de RTVE en un 20%. El incremento se justifica por:

1. Desde la adjudicación de la última licitación han pasado cuatro años y el coste hora de los perfiles necesarios en la licitación se ha incrementado por la demanda de este tipo de perfiles en el mercado.
2. El incremento del importe unitario es necesario para promover la concurrencia a la licitación y adaptarlo a la situación actual del mercado.